



RESOLUCIÓN N°

2248-

19 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-003-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

LA SECRETARÍA DE SALUD

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el decreto departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectuó, de acuerdo con lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere adelantar proceso contractual cuyo objeto es: **"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO."**

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.



RESOLUCIÓN N° 2248 - - 19 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-003-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015
800.15.15

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$206.306.730) bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2603715 del 29/09/2026, expedido por el responsable del presupuesto.

Que el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que, la selección del contratista en el presente proceso se realizará a través de la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, considerando el presupuesto oficial establecido para ejecución del proceso frente a las cuantías establecidas por la entidad, y que no se presentaron excepciones establecidas en los numerales ya enunciados. El proceso de selección, así como el contrato que se llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego de condiciones y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y demás normas que lo complementen.

Que el Departamento, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, [http: www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece



RESOLUCIÓN N° 2248- 19 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-003-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015
800.15.15

el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto N° 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co>, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presente Proceso de Contratación no supera los USD 125.000 la presente convocatoria ES SUSCEPTIBLE a limitarse a la participación de MIPYMES colombianas.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de los requisitos legales establecidos, los interesados presentaron solicitudes a MIPYMES TERRITORIAL YOPAL, por lo cual la presente convocatoria se limitó previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 a MIPYMES TERRITORIAL YOPAL.

Que el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-SS-SAS-003-2026, aplicando el procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa cuyo objeto es **"FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR**



RESOLUCIÓN N°

2248-

19 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-003-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

800.15.15

VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO”

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los 3 postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 del Decreto Departamental N° 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competencia de la Secretaría de Salud del Departamento de Casanare, ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Ordénese la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-003-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015.

OBJETO: FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES ETV EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE GARANTIZANDO EL OPORTUNO DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y



RESOLUCIÓN N° 2248 - 19 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-003-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015
800.15.15

**CONTROL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS
POR EL PROGRAMA EN LA VIGENCIA 2026 A TRAVÉS DE LA COMPRA DE
MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU
FUNCIONAMIENTO**

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada por Subasta Inversa
- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	06 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones y plazo para presentación de manifestación de interés a limitación de Mipymes en el caso que aplique.	Hasta el 14 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	19 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos.	19 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Publicación del Aviso de Limitación a Mipymes	19 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Plazo para presentar observaciones y/o solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones definitivo.	20 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a observaciones y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones definitivo	21 de octubre de 2026 a las 6:00 pm.	Plataforma del SECOP II



RESOLUCIÓN N° 2248- 19 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-003-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015
800.15.15

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas		21 de octubre de 2026 a las 7:00 pm.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo de presentación de las ofertas		23 de octubre de 2026 a las 07:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Apertura de Ofertas y publicación de lista de proveedores		23 de octubre de 2026 a las 07:05 a.m.	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para que los proponentes declaren la existencia o no de situaciones de control (cumplimiento al artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024)		26 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Evaluación de ofertas y Publicación de informe de evaluación preliminar.		27 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones		Hasta el 30 de octubre de 2026	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones y Publicación informe definitivo.		03 de noviembre de 2026, a las 9:00 a.m.	Plataforma del SECOP II
Apertura de sobres económicos		03 de noviembre de 2026 a las 11:00 am	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Subasta	Publicación de la lista de participantes de la subasta:	03 de noviembre de 2026 a las 14:00	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Inicio:	03 de noviembre de 2026 a las 15:30	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Fin:	03 de noviembre de 2026 a las 15:45	Plataforma del SECOP II



RESOLUCIÓN N° 2248- 19 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-003-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015
800.15.15

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	03 de noviembre de 2026	Plataforma del SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Plataforma del SECOP II
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Entrega de Garantías	Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Aprobación de Garantías.	Dentro de los 2 días a la entrega de las pólizas.	Plataforma del SECOP II

• **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2603715	29/09/2026	DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$206.306.730)



RESOLUCIÓN N°

2248-

19 OCT. 2026

Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. CAS-SS-SAS-003-2026

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015
800.15.15

ARTÍCULO 2: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de la presente resolución en la página del portal único de contratación SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>, en los términos que establece el decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO 3: Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO 4: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa y rige a partir de su expedición.

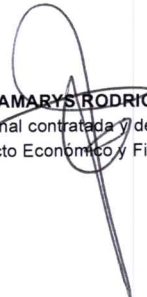
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

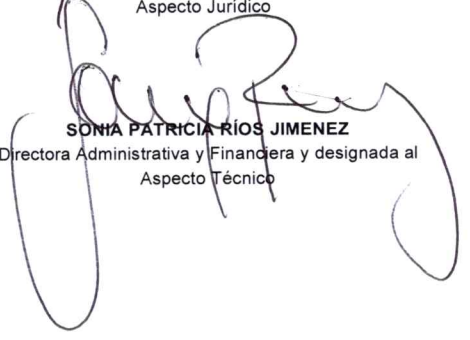
Dada en Yopal a los

19 OCT 2026


YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
Secretaria de Salud


JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA
Profesional Contratado y designado al
Aspecto Jurídico


NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Profesional contratada y designada al
Aspecto Económico y Financiero


SONIA PATRICIA RÍOS JIMENEZ
Directora Administrativa y Financiera y designada al
Aspecto Técnico